

Bogotá, 17 de octubre de 2017

Información Relevante

Tribunal Administrativo de Cundinamarca negó acción de Tutela presentada por ACDAC

Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca informa que el día de hoy, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca negó la acción de Tutela interpuesta por la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles ACDAC, en contra de la Resolución 3744 del 28 de septiembre de 2017 mediante la cual el Ministerio del Trabajo convocó un Tribunal de Arbitramento Obligatorio para dirimir el conflicto laboral entre Avianca y ACDAC.

El Tribunal fundamenta la decisión en el ordenamiento jurídico vigente que define el transporte aéreo como un servicio público esencial y en el fallo del Honorable Tribunal Superior de Bogotá que declaró la ilegalidad del cese de actividades adelantado por ACDAC, entre otras razones, por ser el transporte aéreo un servicio público esencial.

Con ello, se confirma que el Tribunal de Arbitramento es la instancia llamada a resolver el conflicto laboral y que los pilotos de ACDAC debieron retornar a sus labores con la convocatoria del Tribunal de Arbitramento.

Para mayor información, puede contactar a:

Oficina Relaciones con el Inversionista

Teléfono: 571-5877700 Ext. 2474, 1320, 1321

E-mail: ir@avianca.com